



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Natalia Andrea Pulido Niño en representación de Laura Sofía Pazmiño Pulido
Demandada	Miguel Fernando Pazmiño Bustos
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00164 00
Asunto	Varios
Fecha de la providencia	Siete (7) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 84 este despacho **DISPONE**,

*Previo a aceptar la notificación por aviso que trata el artículo 292 del CGP, se le requiere a la parte actora que allegue el certificado de entrega con la constancia que vive o labora en la dirección de notificación aportada.

* Aceptar la renuncia presentada por el abogado Jeison Pompilio Forero Rodríguez al poder conferido por la señora Natalia Andrea Pulido Niño.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 109 - 8 NOV 2018

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria